

VI. DESCENTRALIZACIÓN Y REFORMA HACENDARIA

El profundo sentimiento que los Estados han manifestado en las últimas décadas en materia financiera, es el de gozar de una mayor potestad tributaria y una autonomía en la formulación de sus presupuestos de gasto, evitando caer en propuestas fáciles y valorando el interés que la Federación ha manifestado para alcanzar consensos, porque reconocen que esta demanda significa definitivamente asumir mayores responsabilidades y cambios profundos tanto institucionales como políticos y económicos, para transitar a una etapa de las relaciones intergubernamentales hacendarias que les permita fortalecer sus estructuras de recaudación, administración y de ejecución del gasto.

VI.I. DESCENTRALIZACIÓN

El reclamo de un federalismo hacendario, con una distribución de facultades que hagan valer la autonomía que la Constitución General reconoce a las entidades federativas, se alcanzará cuando la Federación conceda a éstas – en un marco de respeto y concertación – las atribuciones que les son propias para resolver con oportunidad, eficiencia y eficacia los problemas más recurrentes, a cambio de no duplicar esfuerzos y comprometiéndose a actuar de manera recíproca, desarrollando una capacidad de gestión, para que los recursos descentralizados sean mejor asignados y ejercidos.

La oportunidad de alcanzar mejores escenarios para el cambio en las relaciones intergubernamentales entre la federación y los estados, ahora parece que está más cerca, según los ofrecimientos del ejecutivo federal de ejercer un verdadero federalismo que incluya la total descentralización de programas y de impuestos en estados y municipios, con el fin de hacer justicia a las entidades con mayor marginación, con la condición de que todos los apoyos de la federación se darán en función de los buenos resultados que ofrezcan los gobiernos estatales y municipales; por lo cual, se hará una evaluación de lo alcanzado en esta materia.

Dentro de sus ofrecimientos, el ejecutivo federal se ha comprometido a impulsar un orden constitucional moderno que dé cabida a la pluralidad y al equilibrio de los tres poderes,

reconstruir la autoridad sobre bases legales y morales, promover el federalismo en serio y recuperar la confianza de los ciudadanos en sus autoridades.

De manera puntual, el gobierno del estado, previendo una serie de posibles cambios en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2001 - con relación a los tres años anteriores - que modificarían la naturaleza jurídica de las Aportaciones Federales, así como de los Convenios de Desarrollo Social y de Gasto Reasignado, y de los subsidios; tomó la decisión de impulsar un programa de desarrollo institucional de mediano plazo que incluye a los municipios, para generar las capacidades y condiciones administrativas que permitan afrontar las exigencias que la política de descentralización establezca para que el Gobierno Federal otorgue todos los apoyos ofrecidos.

Paradójicamente, aunque en años anteriores se manifestó un interés por otorgar a las entidades federativas y municipios mayores facultades para ejercer los recursos de las aportaciones federales, permitiendo su registro como ingresos propios al ser transferidos, el gasto de éstos se condiciona a los objetivos que la federación ha establecido para cada fondo en la Ley de Coordinación Fiscal, además de que su ámbito de fiscalización es concurrente, dejando ver un cierto control centralista, el cual hay que decirlo, se pondría entender como un mal necesario para la federación por la desconfianza que ésta tiene del destino y aplicación que se les pueda dar a los recursos a nivel local.

Ahora que se habla de una reciprocidad para que se practique un verdadero federalismo que incluya la total descentralización de programas y de impuestos en estados y municipios, se reconoce que la medida es razonable, ya que esto permitirá sustituir desconfianzas y hacer concurrir responsabilidades, porque lo saludable de este criterio radica en el reconocimiento que la federación hará al otorgar más recursos y facultades a los gobiernos que demuestren un grado mayor de desarrollo institucional.

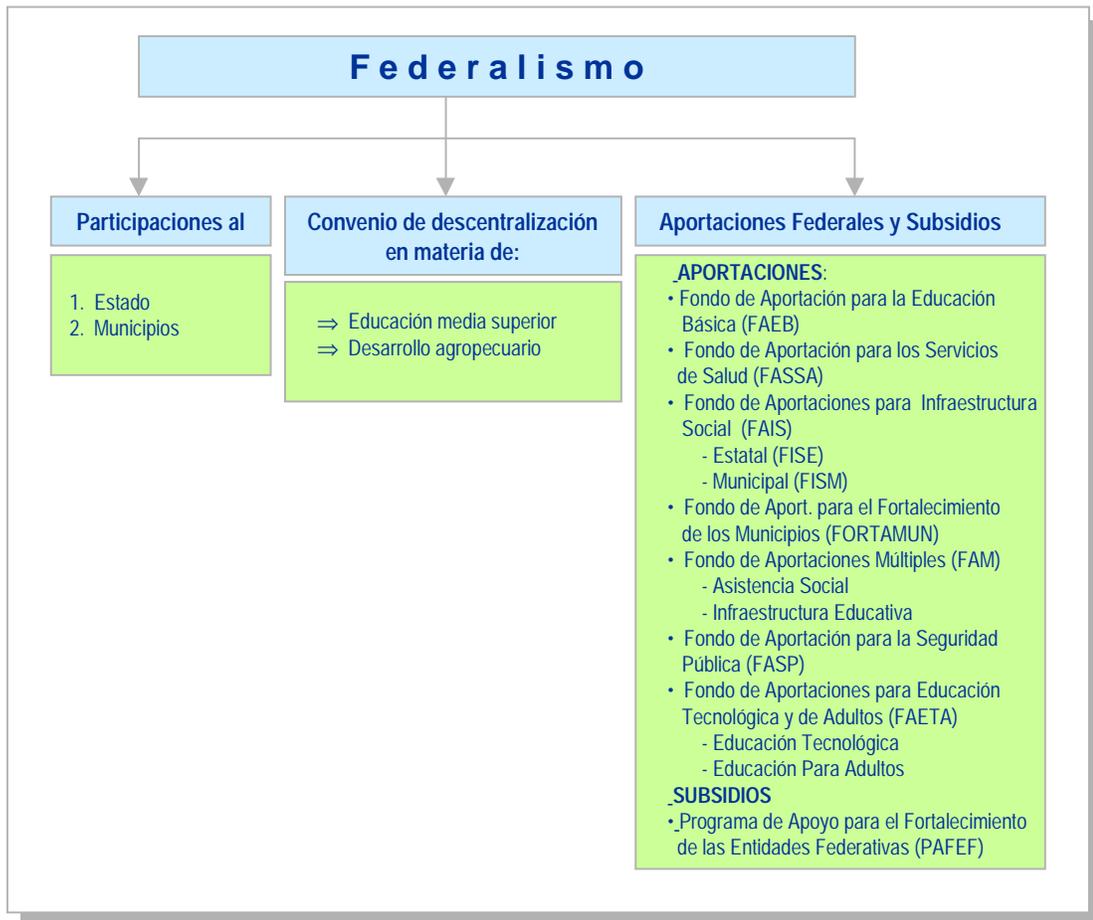
Si bien es cierto que el centralismo ha ido cediendo terreno al federalismo de los hechos, haciendo valer la expresión de este concepto para avanzar sobre la base de una redistribución de competencias, responsabilidades y recursos del Gobierno Federal hacia las autoridades estatales y municipales, y que ahora los gobiernos locales ejercen 57 por ciento del gasto social federal,

superior al 47 por ciento que ejercían en 1994, además de que reciben junto con los municipios 1.50 por cada peso que gasta el gobierno federal, a diferencia de los 90 centavos que recibían en ese mismo año cuando no existía el Ramo 33 y solo la mitad del gasto federalizado era asignado con base a fórmulas de distribución; el reclamo de emprender una reforma del Estado que elimine las prácticas tradicionales del centralismo presidencial es generalizado.

Los gobiernos de los estados coinciden en que aún existe una gran injusticia en la distribución de los recursos públicos, por lo que es necesario fortalecer el federalismo con la descentralización de funciones, de recursos económicos y de decisiones, así como redefinir las competencias y responsabilidades de estados y federación para evitar duplicidades.

El Gobierno del Estado, está consiente de que Uno de los grandes retos que tiene conjuntamente con los gobiernos municipales, es demostrar eficiencia en la inversión de los recursos en programas sociales y de fomento productivo para acceder con mayor capacidad institucional la descentralización de más impuestos y atribuciones, y estar en condiciones de hacer frente a la tendencia de crecimiento, que particularmente han tenido los Fondos de Aportaciones del Ramo 33, según se puede observar en el cuadro VI.2 “Evaluación de las Aportaciones y Subsidios Federales al Estado 1998 – 2001” y gráficas que se registran a continuación:

Cuadro VI.1
Vertientes del Federalismo



Los recursos por aportaciones recibidos de la Federación han crecido de manera significativa, pasando de 6 mil 84 millones 329 mil pesos en 1998 a 10 mil 785 millones 862 mil pesos en el año 2001, lo que representa un incremento de 77.2 por ciento; la comparación en este rubro resulta de considerar los recursos obtenidos en 1998 contra los proyectados a obtener en el año 2001. Estos indicadores muestran el grado de crecimiento de las aportaciones y subsidios federales hacia el Estado, (ver cuadro VI.2).

Cuadro VI.2
Evolución de las Aportaciones y Subsidios
Federales al Estado 1998-2001
(Miles de Pesos)

CONCEPTO	Presupuesto de Egresos				(% 1998/2001
	Ejercido 1998	1999	Original 2000	Proyecto 2001	
Total:	6,084,329	8,044,796	9,453,595	10,785,862	77.3
FONDOS DE APORTACIONES	6,084,329	7,984,796	9,393,595	10,519,129	72.9
Fondo de Aportaciones para la Educación Basica y Normal	4,217,410	5,025,007	5,756,800	6,459,025	53.2
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	654,961	838,825	970,800	1,064,904	62.6
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	800,043	1,190,883	1,496,900	1,655,156	106.9
•Estatal	114,998	153,263	181,500	200,605	74.4
•Municipal	685,045	1,037,620	1,315,400	1,454,551	112.3
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	264,739	567,951	648,400	716,936	170.8
Fondo de Aportaciones Múltiples	147,176	150,551	234,400	258,518	75.7
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	-	8,866	65,449	124,684	-
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública	-	202,713	220,846	239,906	-
SUBSIDIOS	-	60,000	60,000	266,733	-
Programa de Apoyo al Fortalecimiento de Entidades Federativas	-	-	-	206,733	-
Pemex	-	60,000	60,000	60,000	-

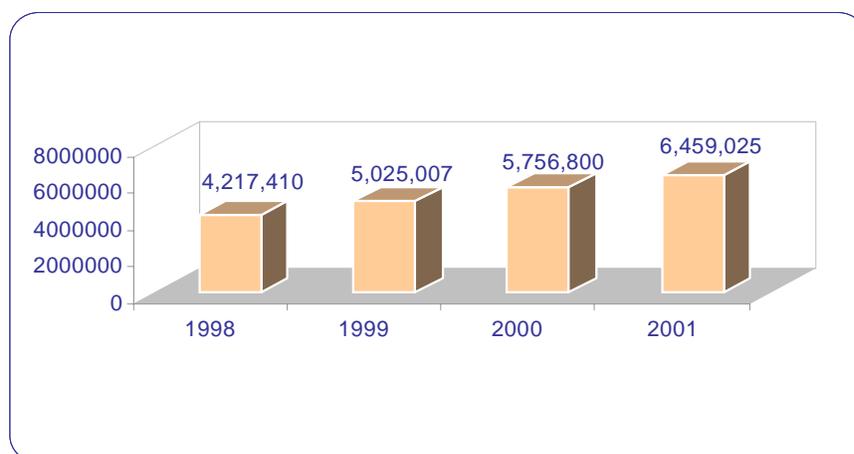
Gráfica VI.1
Aportaciones y Subsidios Federales 1998-2001
 (Miles de Pesos)



VI.1.1. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

Las Aportaciones para la Educación Básica y Normal, es una fuente importante de recursos complementarios que sirven de apoyo para que el estado ejerza sus atribuciones y proporcione los servicios en materia educativa, y en esencia impulse la formación de capital humano.

Gráfica VI.2
Comparativo FAEB 1998-2001
 (Miles de Pesos)



Los recursos que se tienen estimados recibir por concepto de Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal para el 2001, ascienden a 6 mil 459 millones 25 mil pesos, que comparados a los recibidos en 1999 y los comunicados por la Federación en el 2000, son superiores en 28.5 y 12.2 por ciento, respectivamente.

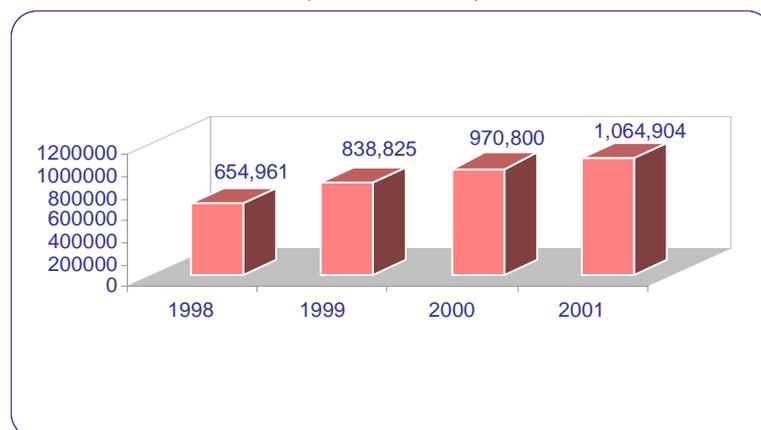
Estas aportaciones se destinan a financiar actividades que realizan la Secretaría de Educación y los Servicios Educativos para Chiapas, así como la ejecución de programas emergentes entre los que sobresalen los proyectos: becas a alumnos de primaria y secundaria, apoyo a la licenciatura de educación indígena, al educador comunitario indígena, telebachillerato, nivelación académica, maestros de la zona chol, formación de educadores comunitarios indígenas, seguimiento y consolidación de desayunos escolares y lecturas complementarias, entre otros.

VI.1.2. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud

Las Aportaciones para los Servicios de Salud, tienen como finalidad multiplicar las acciones que en materia de servicios médicos se proporcionan en la entidad, dirigidos a atender las demandas de la población que carece de seguridad social y de medios suficientes para allegárselos.

De 1998 al año 2001, se observa un incremento del 62.5 por ciento, al pasar de 654 millones 961 mil pesos, a 1 mil 64 millones 904 mil pesos; en comparación con el 2000, el incremento registrado es de 9.6 por ciento, pues se estiman recibir 94 millones 104 mil pesos más. Los recursos de este Fondo, se orientan a financiar programas y acciones a través del Instituto de Salud del Estado de Chiapas.

Gráfica VI.3
Comparativo FASSA 1998-2001
(Miles de Pesos)

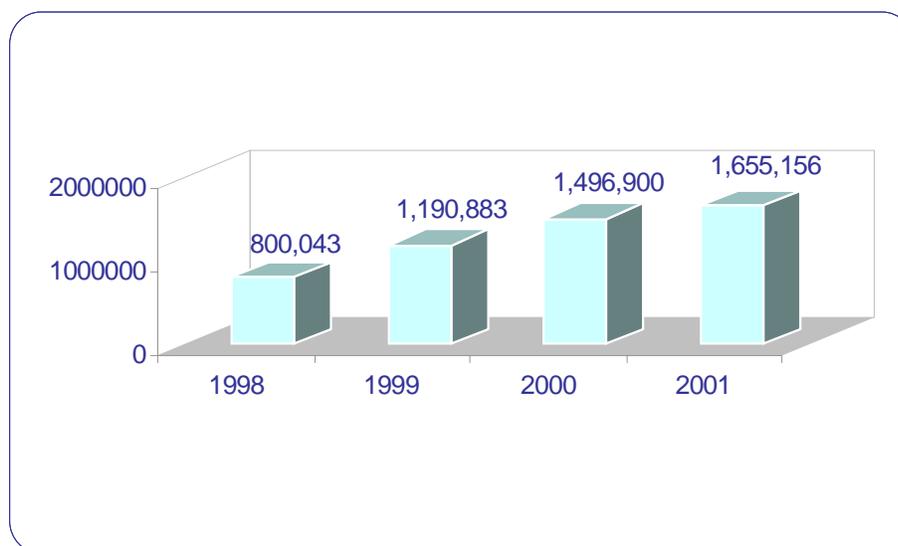


VI.1.3. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Las Aportaciones para la Infraestructura Social, se encauzan a financiar programas, obras y acciones de desarrollo municipal y regional; por su naturaleza económica, estos recursos representan un porcentaje importante de la inversión pública que se derrama en el Estado, beneficiando directamente a sectores de la población que se encuentran en condiciones de rezago social y pobreza extrema.

Para el año 2001, se estima recibir la cantidad de 1 mil 655 millones 156 mil pesos, que comparados a los obtenidos en 1998 y 1999, son superiores en 106.8 y 38.9 por ciento, respectivamente. En la asignación de los recursos, éstos se aplican en dos niveles de gobierno, una le corresponde a los Ayuntamientos y la otra al Gobierno del Estado.

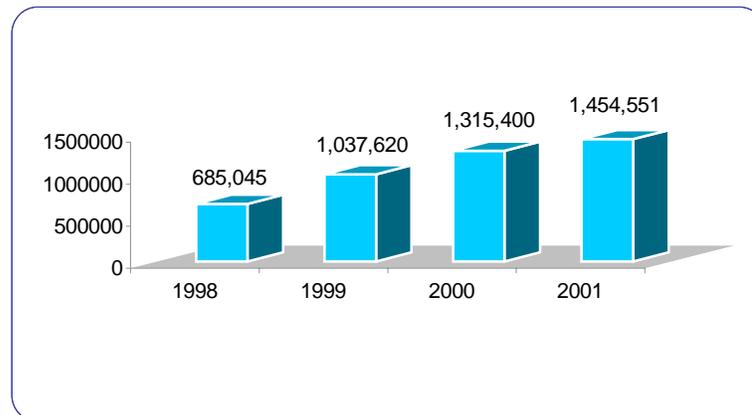
Gráfica VI.4
Comparativo FAIS 1998-2001
(Miles de Pesos)



VI.1.3.1. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal

El 87.9 por ciento de las Aportaciones para la Infraestructura Social corresponde a los Municipios, quienes para el año 2001 y de acuerdo a los recursos previstos en ley de ingresos en su totalidad este fondo recibirá 1 mil 655 millones 156 mil pesos. Estos recursos permitirán a los ayuntamientos atender particularmente a los sectores de la población que se encuentran en condiciones de extrema pobreza y que requieren de oportunidades para mejorar su nivel de vida.

Gráfica VI.5
Comparativo FISM 1998-2001
(Miles de Pesos)



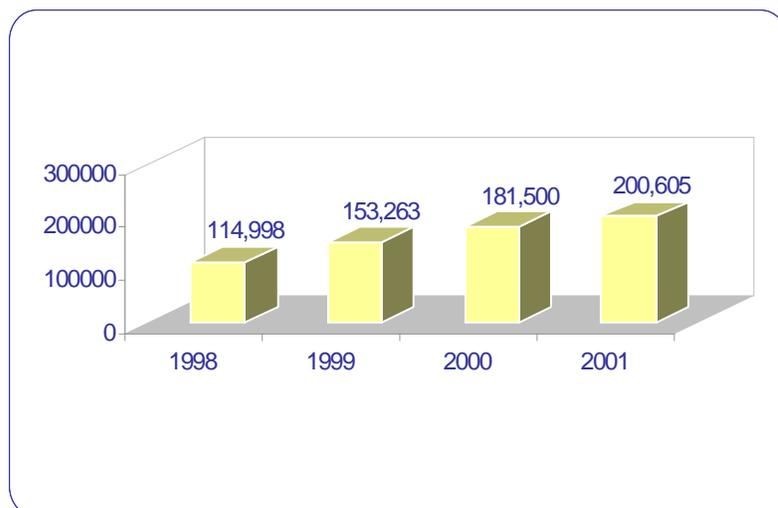
VI.1.3.2 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal

Para el financiamiento del desarrollo regional, el Gobierno Estatal por su parte, recibirá del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, el 12.1 por ciento de los recursos, con los cuáles -a través de la Secretaría de Obras Públicas y la Comisión de Caminos, continuarán realizando obras de infraestructura de apoyo, necesarias para el desarrollo integral del Estado. Estos recursos pasarán de 114 millones 998 mil pesos –según los registros de 1998 - a 200 millones 605 mil pesos para el año 2001, es decir, se tiene un incremento del 74.4 por ciento en ese período.

Gráfica VI.6

Comparativo FISE 1998-2001

(Miles de Pesos)



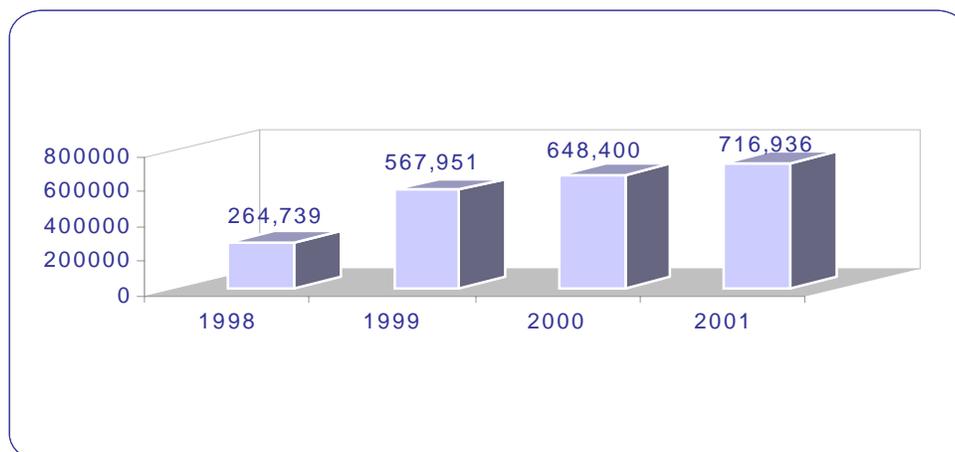
VI.1.4. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios

Las Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios, fundamentalmente se destinan para sanear las finanzas municipales y apoyar un programa de desayunos escolares. De 1998 al año 2001, los recursos de este Fondo se incrementan 170.8 por ciento, al pasar de 264 millones 739 mil pesos, a 716 millones 936 mil pesos.

Gráfica VI.7

Comparativo FAFM 1998-2001

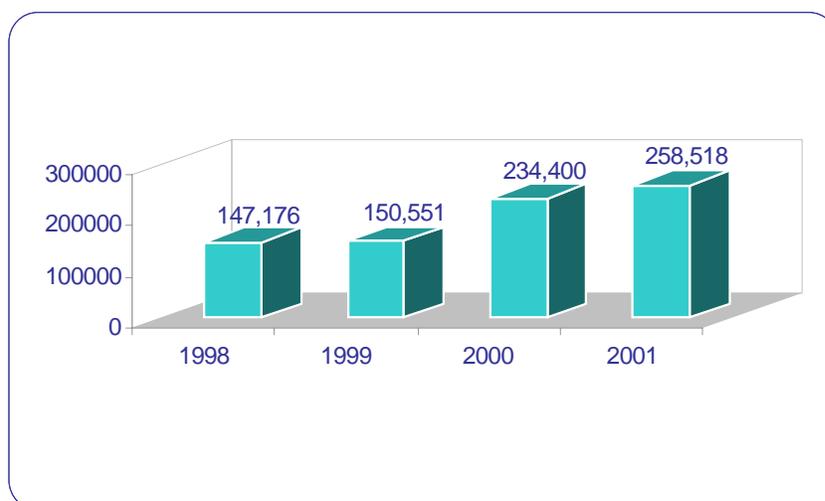
(Miles de Pesos)



VI.1.5. Fondo de Aportaciones Múltiples

Las Aportaciones Múltiples, se orientan a fortalecer las acciones de asistencia social e infraestructura educativa, que consideran la distribución y entrega de desayunos escolares y apoyos alimentarios a la población en condiciones de extrema pobreza, así como la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica y superior en su modalidad universitaria. Para el año 2001, se estima recibir 75.6 y 10.2 por ciento más recursos que los obtenidos en 1998 y 2000, respectivamente: al pasar de 147 millones 176 mil pesos a 258 millones 518 mil pesos.

Gráfica VI.8
Comparativo FAM 1998-2000
(Miles de Pesos)

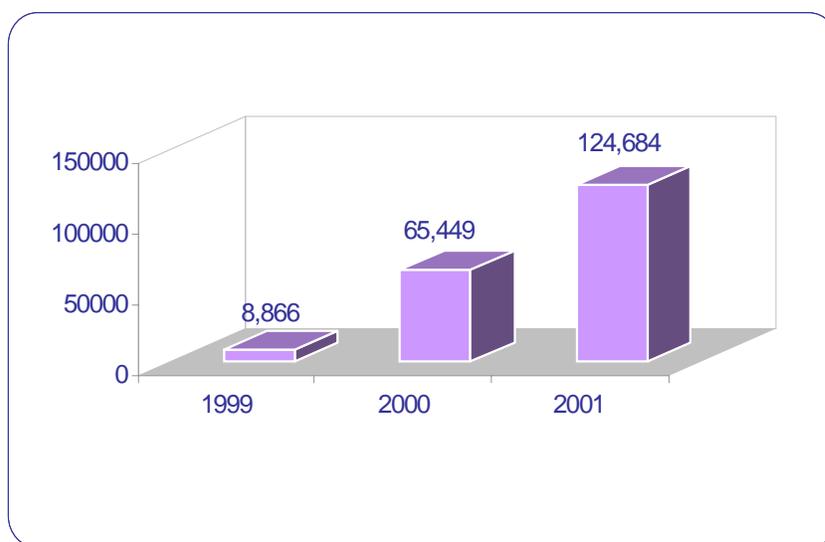


El incremento de recursos en el año 2001 con relación al monto de 2000, es del 10.3 por ciento, la tendencia creciente se mantiene al igual que en otros fondos y muestra los avances de la descentralización hacia el Estado y los Municipios.

VI.1.6. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos

Este Fondo incluye recursos para la educación tecnológica y la de adultos, los cuales fueron descentralizados y registrados en la iniciativa de decreto de Presupuesto de Egresos Federal en el año 2000, no obstante que las aportaciones para la educación tecnológica se transfirieron al Gobierno del Estado en octubre de 1999, cuando éste suscribió con el Gobierno Federal el Convenio de Coordinación para la Federalización de los Servicios de Educación Profesional Técnica. Para el año 2001, los recursos que financiarán las acciones del CONALEP – Chiapas ascienden a 51 millones 468 mil pesos. Así mismo, se tienen asignados 73 millones 216 mil pesos para el desarrollo a la educación de los adultos. Por el período de octubre a diciembre del año 2000, se espera para el año 2001 el complemento a la anualidad para su incorporación en el ingreso y el gasto del próximo año.

Gráfica VI.9
Comparativo FAETA 1998-2000
(Miles de Pesos)

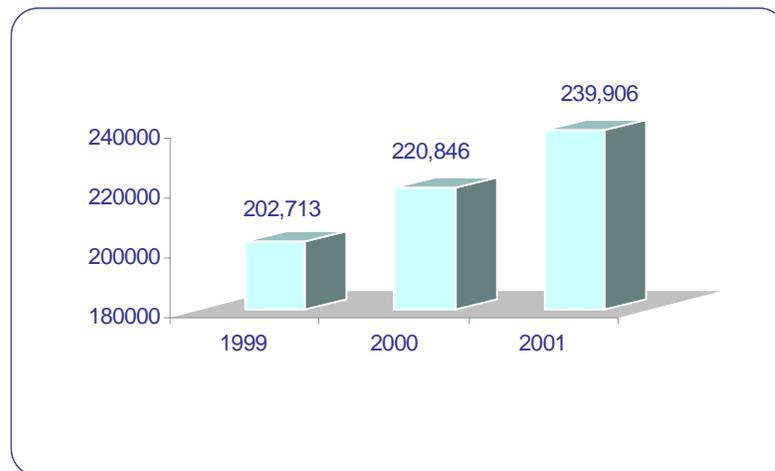


VI.1.7. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública

Las Aportaciones para la Seguridad Pública, tienen como propósito fortalecer las acciones que se implementen para mantener el orden, prevenir conductas delictivas y combatir eficazmente los delitos cometidos, buscando que prevalezca un clima de paz y tranquilidad.

Para el año 2001, se estiman obtener 239 millones 906 mil pesos, monto superior en 18.9 por ciento con respecto a los recursos aprobados en ley de ingresos para el ejercicio de 2000.

Gráfica VI.10
Comparativo FASP 1998-2000
(Miles de Pesos)



VI.2. CONVENIOS

Como parte de los mecanismos jurídicos que el Gobierno Federal ha venido utilizando para transferir recursos a las entidades federativas, están los Convenios de Desarrollo Social y de Gasto Reasignado; con los primeros la Federación coordina acciones, programas y recursos con los gobiernos estatales; los de Gasto Reasignado pretenden inducir iniciativas de los gobiernos locales para que administren recursos comprendidos en los presupuestos de las dependencias y entidades federales. Aunque ambas figuras jurídicas tienen como propósito transferir recursos presupuestarios y, en su caso responsabilidades, recursos humanos y materiales, establecen condiciones con un sesgo centralista porque su ámbito de aplicación y fiscalización es federal, además de que su programación responde a las políticas públicas federales, soslayando las prioridades locales; se requiere por lo tanto un replanteamiento para que los recursos bajen verdaderamente a las haciendas estatales y municipales, haciendo valer una descentralización creciente de la acción pública.

VI.2.1. Convenios de Desarrollo Social

La evolución de esta figura de concertación de programas, acciones y recursos ha tenido cambios sustanciales en su estructura programática y dimensión presupuestal, pues a partir de 1998 en el marco del Nuevo federalismo, el Gobierno Federal decidió darles mayor participación a los estados y municipios, descentralizando hacia éstos una parte importante de programas, funciones y recursos, a través del Ramo General 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación; de esta manera, la nueva estructura financiera concurrente en el Convenio de Desarrollo Social, favoreció al Gobierno Estatal, permitiéndole liberar recursos propios hacia su Programa Normal; los recursos que éste aportó en 1998, se redujeron sensiblemente, ya que representaron el 22 por ciento de los aportados en 1997.

Para el 2001, en términos relativos, la tendencia se mantendrá. Se espera que con la total descentralización ofrecida por el Gobierno federal, se liberen y se obtengan más recursos para dar inicio a la solución de los problemas identificados, con una hacienda local fortalecida, pero que fortalezca la autonomía en cuanto a la decisión del ejercicio del gasto.

VI.2.2. Convenio de Gasto Reasignado

La regulación del llamado gasto reasignado, está contenida en los Artículos 19 al 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación 2000, se trata de recursos distintos a las participaciones y aportaciones federales, su transferencia hacia los gobiernos locales implica que éstos deban suscribir un convenio con las dependencias o entidades federales para hacerse cargo del manejo de los mismos y, en su caso de recursos humanos y materiales.

La suscripción de estos convenios - para que los presupuestos de las dependencias o entidades federales se incorporen a cada entidad federativa - exige que los estados cumplan con determinados requisitos y criterios:

- Dar cumplimiento exacto a objetivos y metas de programas federales;
- Asumir responsabilidades establecidas por la federación;
- Convenir la reasignación del personal, de los recursos presupuestarios y materiales;
- Registrar los indicadores y metas aplicables;
- Precisar la responsabilidad de las entidades federativas en la administración de los recursos;

Al Estado de Chiapas se le asignaron 206 millones 733 mil pesos para el Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas, el cual se sujeta a las reglas de operación del mismo nombre, en el se señalan los criterios para su ejercicio destacando que los recursos se consideran subsidios y que deben ser destinados a gastos de inversión preferentemente a la infraestructura educativa. Por ello se preveen para el ejercicio 2001 por concepto de Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Entidad Federativas el mismo importe autorizado en el 2000.

VI.2.3. Educación Media Superior y Superior

Los subsidios a la Educación Media Superior y Superior, convenidos con el Gobierno Federal, implican desembolsos importantes para el Gobierno del Estado por la concurrencia de recursos en proporciones iguales para financiar actividades de educación, que no obstante ser de carácter estatal, la descentralización de algunos de ellos y la constitución de su patrimonio inciden en los recursos programables; además éstas instituciones tienen un papel estratégico en el desarrollo regional y potencian los beneficios para el país, al proveer recursos humanos calificados que respondan a las políticas públicas federales para afrontar los retos de un mundo de fronteras ampliadas.

Cuadro VI.3

Aportación de Subsidios a la Educación Media Superior y Superior

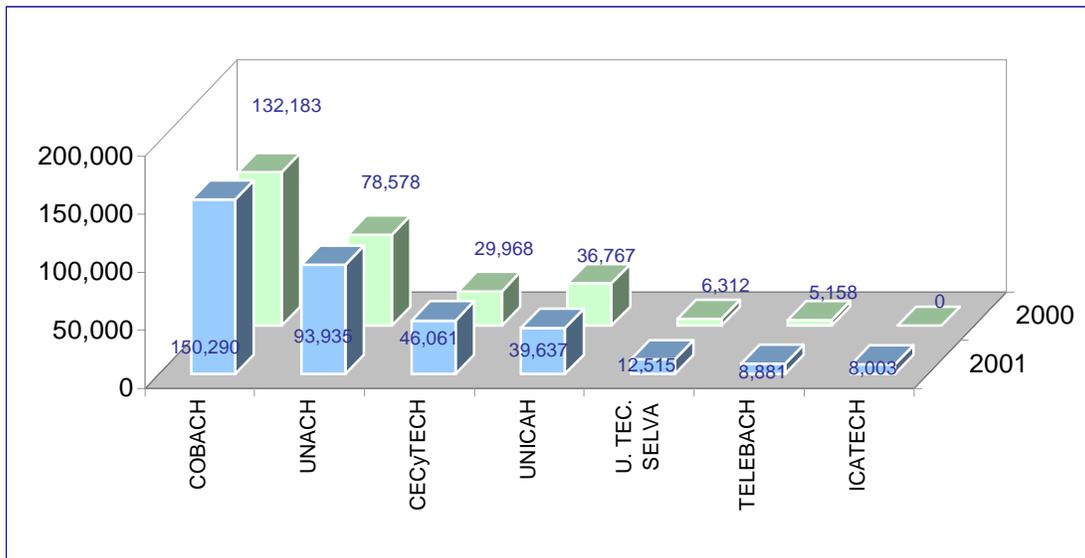
(Miles de Pesos)

INSTITUCIONES EDUCATIVAS	2000 A	2001 B	% B/A	% AL TOTAL DE 2001
T O T A L	288,966	359,322	24.3	88.97
COBACH	132,183	150,290	13.7	41.83
TELEBACHILLERATO	5,158	8,881	72.2	2.47
CECYTECH	29,968	46,061	53.7	12.82
UNIVERSIDAD TEC. DE LA SELVA	6,312	12,515	98.3	3.48
UNACH	78,578	93,935	19.5	26.14
ICATECH	-	8,003	0.0	2.23
UNICAH	36,767	39,637	7.8	26.37

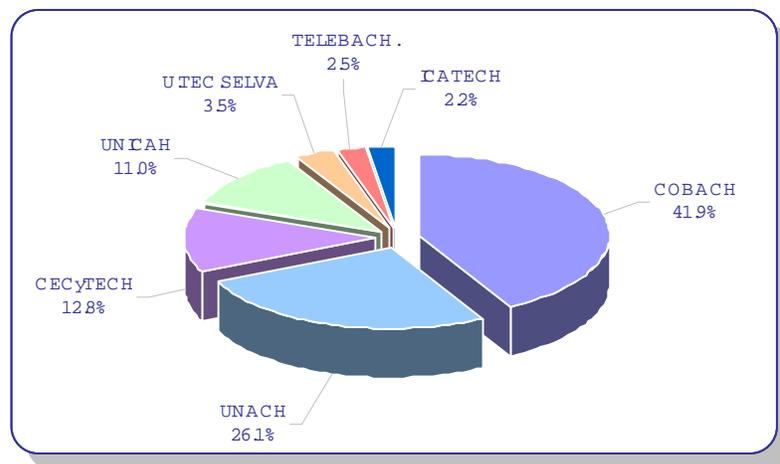
Los recursos que estas instituciones educativas perciben, se han incrementado paulatinamente en los últimos años, éstos se dirigen a impulsar la educación media superior y superior. Este esfuerzo se refleja en el tamaño del gasto que anualmente reciben para el desarrollo de sus actividades; el monto que tienen asignado para el año 2001 suma un total de 359 millones 322 mil pesos que comparados con el año anterior son superiores en 24.4 por ciento, lo que significa que el gobierno del estado incrementa su aportación, afectando el tamaño de su gasto programable; en respuesta, se reconocen los esfuerzos presupuestarios que la federación realiza al

respecto, transfiriendo la parte que le corresponde; sin embargo – en el marco de la nueva política descentralizadora – se espera que los términos de concurrencia se modifiquen, para que el estado incremente sus participaciones y obtenga mayores aportaciones que compensen el esfuerzo realizado para fortalecer la educación en todos sus niveles.

Gráfica VI.11
Evolución de Instituciones Educativa Media y Media Superior
(Miles de Pesos)



Gráfica VI.12
Instituciones de Educación Media y Media Superior
(Porcentajes)

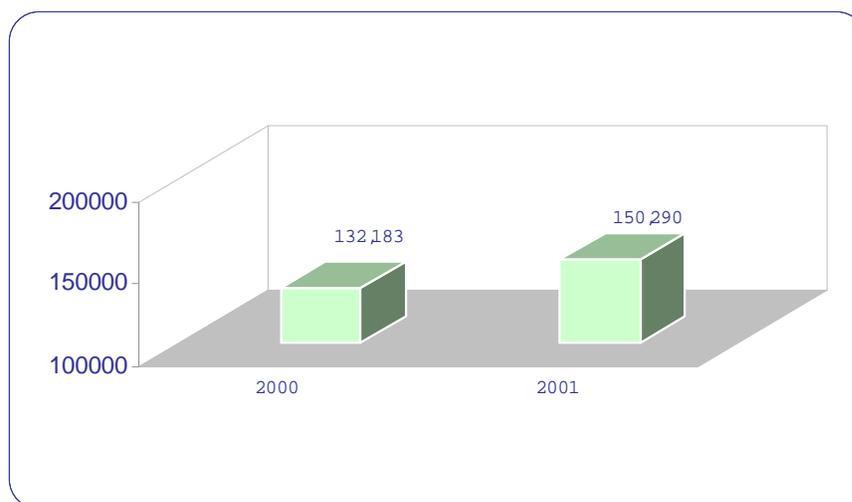


VI.2.3.1. Colegio de Bachilleres de Chiapas

Este organismo tiene como propósito atender las necesidades educativas insatisfechas, que el crecimiento demográfico en el país genera en la enseñanza media-superior , adecuando los sistemas y modalidades educacionales a las necesidades de la época para que sirva eficientemente al desarrollo y progreso del estado.

El objetivo central de este organismo es impartir e impulsar la educación en el nivel medio superior, su estructura financiera comprende los recursos que por partes iguales le asignan el gobierno federal y el gobierno estatal, así como de los ingresos que obtenga por los servicios que preste y los bienes y demás ingresos que adquiera por cualquier otro titulo.

Gráfica VI.13
Colegio de Bachilleres
(Miles de Pesos)



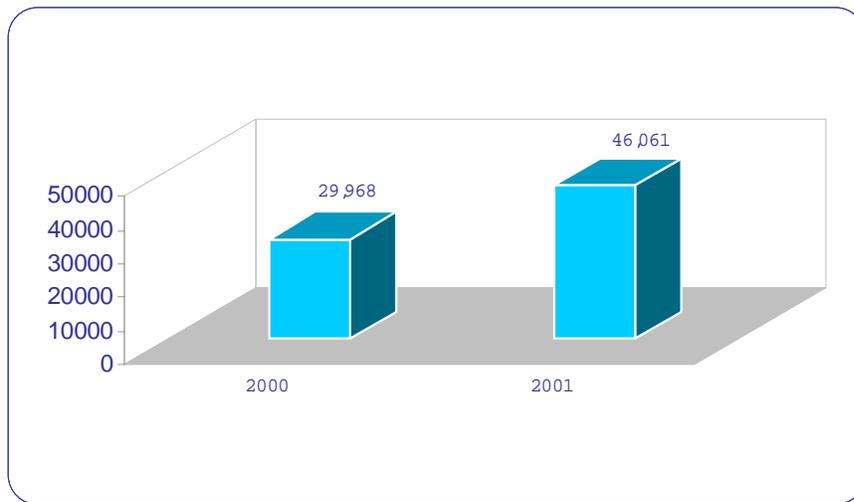
Esta institución recibirá el 47.0 por ciento el total de recursos apartados por el estado por convenios de descentralización en materia de educación del total de los recursos, registrando en comparación con el año 2000 un incremento de 13.7 por ciento.

VI.2.3.2. Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Chiapas

A efecto de contribuir a impulsar y consolidar los programas de educación media superior, así como a realizar investigación científica y tecnológica, propiciando la mejor calidad y vinculación con las necesidades de desarrollo en la entidad.

Para el 2001, este organismo descentralizado contará con 46 millones 61 mil pesos, monto superior en 14.4 por ciento con respecto al año anterior; 50 por ciento de estos recursos los aporta el gobierno federal y otra parte igual el gobierno estatal.

Gráfica VI.14
Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos
del Estado de Chiapas
(Miles de Pesos)

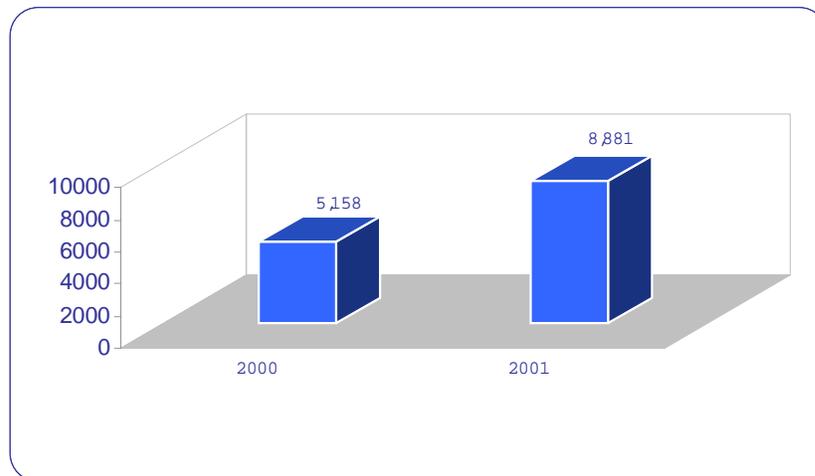


VI.2.3.3. Telebachillerato

A fin de abatir el rezago educativo que presenta el nivel medio superior en las zonas rurales y marginadas de la entidad, el gobierno federal y el comparten iguales esfuerzos para la operación y apoyo financiero del Subsistema de Telebachillerato. Este organismo tiene el objetivo de promover lo necesario para que la educación llegue a las comunidades donde se justifiquen los estudios de este nivel.

Los recursos para este sistema para el 2001, serán 8 millones 881 mil pesos que comparados al año anterior, son superiores en un 72.2 por ciento.

Gráfica VI.15
Telebachillerato
(Miles de Pesos)

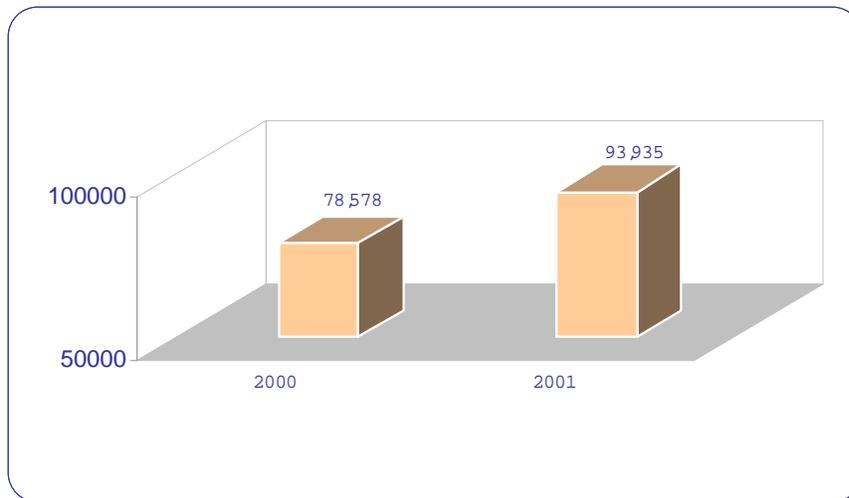


VI.2.3.4. Universidad Autónoma de Chiapas

La UNACH tiene como propósito fundamental el desarrollo de programas y proyectos de docencia, investigación, difusión de la cultura, extensión de servicios, así como a los apoyos administrativos indispensables para realizar sus actividades académicas, a fin de impulsar el desarrollo económico y social de la entidad.

Los recursos previstos para esta institución correspondientes al año 2001 ascienden a un total de 93 millones 935 mil pesos, siendo superior en 19.5 respecto al presupuesto del 2000, que significan el 24 % del total de su presupuesto anual.

Gráfica VI.16
Universidad Autónoma de Chiapas
(Miles de Pesos)

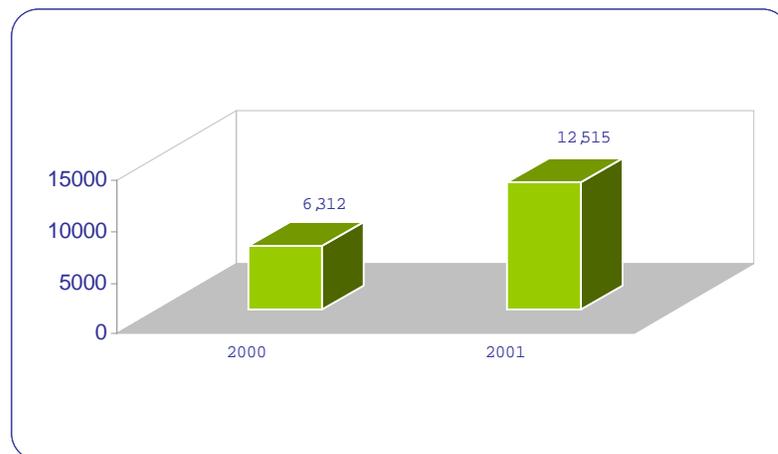


VI.2.3.5. Universidad Tecnológica de la Selva

La educación superior tecnológica tiene como objetivo impulsar el desarrollo de conocimientos específicos de las áreas que potencian el desarrollo económico, a fin de responder a las tareas de modernización y vinculación con el sector productivo. Para formar los recursos humanos calificados para el desarrollo de unidades productivas y de servicios, productivos en Chiapas, en 1997 se crea esta institución por iniciativa del gobierno federal.

Los recursos estatales que se destinarán a financiar el 50 % del presupuesto de este organismo, ascienden a un monto de 12 millones 515 mil pesos, que comparados a los del año 2000 se incrementarán 98.3 por ciento.

Gráfica VI.17
Universidad Tecnológica de la Selva
(Miles de Pesos)



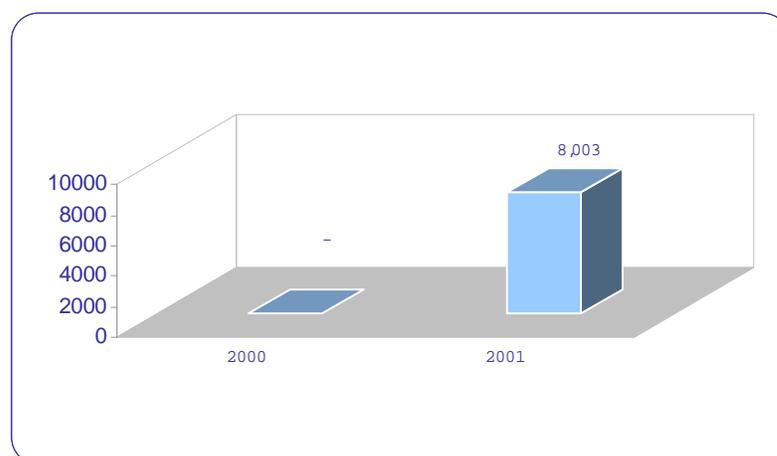
VI.2.3.6. Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

El Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas tiene como complemento a las tareas fundamentales de formación para el trabajo en general, la regulación y vinculación de la oferta y la demanda de capacitación en la entidad. Este organismo se crea en el 2000, y se le transfirieron recursos estatales por 7 millones 997 mil pesos en el mes de julio y septiembre, que comparados a los 8 millones 3 mil pesos que obtendrá en el 2000, se incrementan en un .07 por ciento, y se canalizaran al gasto de operación del mismo.

Gráfica VI.18

Instituto de Capacitación y Vinculación Tecnológica del Estado de Chiapas

(Miles de Pesos)



VI.3. REFORMA HACENDARIA

La Reforma Hacendaria, demanda que se analicen con profundidad e impulsen las relaciones financieras intergubernamentales para el fortalecimiento de las estructuras de imposición, recaudación, administración y ejecución del gasto público, a través de la concurrencia de los Organismos del Sistema Nacional de Coordinación Hacendaria, que fortalezcan los acuerdos, convenios, leyes e instrumentos técnicos y administrativos para que los Estados y Municipios logren mayor atención a las demandas de la ciudadanía.

Se requiere que los tres niveles de gobierno deban consensar una Reforma Hacendaria amplia en lugar de un criterio reducido a términos fiscales, bajo el principio de que los ingresos se traducen en gastos y éstos deben convertirse en bienes y servicios que atiendan las demandas de la ciudadanía; es decir, que a todo ingreso público debe tener su correlativo de gasto público y nunca verse en forma separada, por lo que es necesario reflexionar en cuanto a la necesidad de reformar los términos bajo los cuales se transfieren los fondos participables, las aportaciones y los subsidios.

Por los resultados obtenidos a la fecha y por el valor crítico –en un sentido positivo- de la literatura que se produce en el Sistema Nacional de Coordinación Fiscal con información que aportan los Estados en materia financiera, se hace necesario y obligado replantear las estrategias que tradicionalmente se han venido utilizando en el marco de la coordinación fiscal y administrativa para reposicionar los temas torales que debe atender una verdadera reforma hacendaria, partiendo de las experiencias obtenidas al presidir el Estado de Chiapas la Comisión Permanente de Funcionarios Fiscales (CPFF) 1999-2000 así como la formulación del programa de trabajo de esta comisión que considera, se enfoquen los esfuerzos hacia:

- La Coordinación Hacendaria y descentralización del Gasto Público
- La Coordinación Hacendaria y Deuda Pública.
- El Fortalecimiento de la Comisión Permanente.

VI.3.1. Materia Fiscal

Aunque es cierto que el sistema de distribución de las potestades tributarias que la Constitución Federal estableció en los artículos 73 fracciones VII, IX, X y XXIX; 117, fracciones IV, V, VI, VII y; 118, fracción I y, 124, generó un escenario de orden fiscal que efectivamente era conveniente establecer, dadas las condiciones políticas, económicas del país, la Federación, mantuvo un control férreo y centralista de las contribuciones, que evadió discutir con profundidad el tema, soslayando los planteamientos y propuestas emitidas por las entidades federativas, decidiendo unilateral y estratégicamente abrir una válvula llamada coordinación fiscal, para “concertar” con los gobiernos estatales la conveniencia de suscribir convenios de adhesión y colaboración administrativa en el llamado Sistema de Coordinación Fiscal, con la

condición de quienes optaran por transitar sobre esta vía, dejarían en suspenso y a cargo del Gobierno Federal algunas materias imponibles para hacerse merecedores de la transferencia de impuestos y derechos federales, de acuerdo a lo expresado en la Ley de Coordinación Fiscal.

El centralismo jugó un papel muy importante en el contexto nacional, aunque provocó graves atrasos en la actualización y modernización de las administraciones locales, al grado que muchas entidades no pudieron aprovechar los recursos federales por la rigidez o desconocimiento de la normatividad reguladora, y desafortunadamente este mismo destino prevaleció en las administraciones municipales.

Para hacer frente a las necesidades de recursos que permitan atender de manera puntual las tareas que las entidades federativas y los municipios deben realizar año con año en la atención de las demandas que la población exige sean cumplidas, el gobierno del estado seguirá pugnando, con el concurso de todas las entidades federativas, que la federación se comprometa a cumplir los siguientes objetivos:

- Incrementar las Participaciones de los Ingresos Federales que corresponden a las Entidades Federativas y los Municipios.
- Incrementar los ingresos tributarios de las Entidades Federativas y los Municipios.
- Perfeccionar las relaciones de colaboración administrativa, tanto en la fiscalización como en la recaudación.

VI.3.2. Materia de Gasto

La Reforma del Estado Mexicano, iniciada a principios de la década de los 80's y profundizada en la segunda mitad de los 90's, significó un avance importante en las relaciones intergubernamentales, por su diversidad de enfoques y acciones, destacando entre los primeros la reforma de tipo estructural y organizacional, y en las segundas la descentralización, cuya naturaleza jurídica no hace más que resaltar el espíritu del artículo 40 Constitucional.

Es tiempo de reconocer la profundidad y significado del Pacto Federal, rubricado entre los objetivos de la planeación nacional del sexenio que termina - de suma importancia y

trascendencia– que refrenda las políticas públicas que convertidas en mandato, aporta elementos suficientes para demandar acciones concretas para que los Estados dejen de tejer falsas esperanzas y ahora sí concreten sus aspiraciones, porque, no obstante los avances que las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal han producido, tanto en materia tributaria como de gasto, la realidad es otra, pues la Federación mantiene candados legales en la descentralización de los recursos del Ramo General 33.

Es tiempo ya, de emprender cambios en la descentralización de programas, funciones, recursos y parcialmente atribuciones para transitar hacia una autonomía en la asignación y aplicación de los recursos, por lo que es importante que la Federación de cumplimiento al siguiente objetivo:

- ◆ Profundizar y consolidar la descentralización de las Aportaciones Federales y los recursos de los convenios.

El cumplimiento de este objetivo, también compromete a cada una de las entidades federativas, por lo que el gobierno del estado, dirigirá sus recursos y esfuerzos en incrementar la capacidad institucional, para que en términos de igualdad, se atiendan los requerimientos que la nueva política descentralizadora establezca, para acceder a más recursos y atribuciones.